

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 201800065800**, de **GLORIA MARIELA QUIROGA VELASCO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**. Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la demandante

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$ 414.058,00
Segunda instancia.....\$ 00,00
Sede de Casación.....\$ 00,00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$ 414.058,00
(CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE).

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

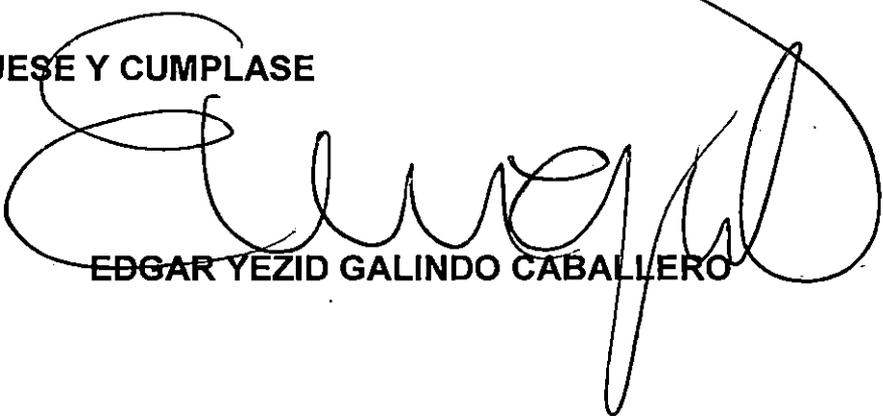
Bogotá D.C., 25 FEB. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso**.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY **26 FEB. 2021** SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR NOTACIÓN EN EL ESTADO No. 021


KAROL TATIANA AMAYA ESPAÑA
SECRETARIA